EXPTE. D- 2727 /16-17

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo las actividades que se realizarán en nuestra provincia con motivo de celebrarse el próximo 4 de septiembre el Día de Inmigrante.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto adherir al Día del Inmigrante que se celebra el 4 de septiembre de cada año desde 1949, cuando así se estableció por decreto Nº 21.430.

La elección de la fecha no fue azarosa. Por el contrario, recuerda un decreto firmado el 4 de septiembre de 1812 por el Primer Triunvirato, cuando el gobierno ofreció "su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a las familias que deseen fijar su domicilio en el territorio". A partir de ese momento, Argentina abrió formalmente sus puertas a los migrantes de cualquier parte del mundo que desearan vivir en estas tierras.

La primera inmigración, proveniente de Europa, tuvo lugar antes de 1880. La corriente inmigratoria era heterogénea, casi la mitad provenía de Italia, especialmente del sur, y una tercera parte de España. Hoy, tras casi dos siglos de constante inmigración conviven en armonía las más diversas colectividades.

Nuestro país creció de la mano de inmigrantes y es parte de nuestra historia. Por aquellos años los inmigrantes dejaban sus tierras llenos de esperanzas e ilusiones iniciando un largo recorrido llegando a trabajar y forjar su destino.

Cada 4 de septiembre, recordamos y enaltecemos las tradiciones de las diversas colectividades que viven en nuestro país mediante sus bailes típicos, sus artesanías, sus platos gastronómicos y sus trajes tradicionales.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.